

en minuta de 21
de 1 a 7
DF
WC3
23/1/11

COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el **INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO**

AÑO 2012

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Instituto Antártico Uruguayo Contrapartes: Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte de Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromiso de Gestión.
Periodo de vigencia del CG	1º de enero de 2012 – 31 de diciembre de 2012
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009 Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009

Antecedentes

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la

construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.

Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la BCAA y en la Península Antártica, donde está localizado el ECARE, se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En este escenario se hace casi imprescindible el establecimiento de una nueva Base Científica en la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación sobre la base de las capacidades nacionales, el principio de autonomía y las recomendaciones operacionales.

El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental deberá materializarse en un mediano plazo, antes que los avances tecnológicos permitan a los países más desarrollados, comenzar la extracción de recursos minerales antárticos de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 30 de diciembre de 2011.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Contra Almirante Manuel Burgos, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. Nº 1.121.521-6 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro de Defensa Nacional, representado por el Sr. Eleuterio Fernández Huidobro.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.


El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751
- Decreto Nº 044/009, de 27 de julio de 2009
- Decreto Nº 526/009, de 19 de noviembre de 2009
- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto reglamentario 555/994 (Creación del I.A.U.).
- Art. 450 Ley 17.930 del 17 de diciembre 2005 (Asignación de rubros)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

- 
- a. Organización de cinco eventos protocolares durante el año 2012.
 - b. Concurrencia de 100 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior.
 - c. Elaboración del Informe final sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre de la campaña de invierno.
 - d. Seis talleres sobre el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico con 78 asistentes integrantes de las misiones a enviar a la zona del Tratado Antártico.
 - e. Una operación marítima y cuatro operaciones aéreas antes del 31 de mayo del 2012.
 - f. Infraestructura edilicia de la BCAA en estado de habitabilidad Bueno durante 335 días.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2012.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 50 % del crédito apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional.

El cumplimiento de las metas al mes de Mayo de 2012 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2012, así como la suscripción del compromiso 2013, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2013, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los caso, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por dos representantes de Instituto Antártico Uruguayo, dos representantes del Ministerio de Defensa Nacional y un representante del Ministerio de Educación y Cultura. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Ésta Comisión deberá ser constituida no más allá de 45 días a partir de la suscripción del presente compromiso, informando inmediatamente a la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo N° 1

Firma de las partes


Comandante Almirante
Manuel A. Burgos
Presidente
Instituto Antártico Uruguayo


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 1

Objetivo 1 :	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Número de eventos protocolares del Instituto Antártico Uruguayo realizados en el año 2012.
Forma de Cálculo:	Cantidad de eventos protocolares realizados en el año 2012.
Fuente de información:	Página web del IAU y del MDN. Informe donde conste la totalidad de eventos realizados en el año aprobado por el Consejo Directivo del IAU.
Valor base:	4 eventos protocolares y de difusión de las actividades del Instituto Antártico realizados en el año 2011.
Meta:	Organización de 5 eventos protocolares durante el año 2012.
Plazo:	31 Octubre 2012
Responsables:	Departamento de Relaciones Públicas y Dirección Secretaría General del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	La participación en las actividades mencionadas, implica el cumplimiento de uno de los objetivos del IAU, en relación con el mantenimiento de la presencia de Uruguay en el ámbito del Tratado Antártico.

Objetivo 2:	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior realizadas en el año 2012.
Forma de Cálculo:	Cantidad total de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior realizadas en el año 2012.
Fuente de información:	Actas de la sesión semanal del Consejo Directivo del IAU con las conferencias realizadas durante el período
Valor base:	Concurrencia de 75 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior.
Meta:	Concurrencia de 100 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior.
Plazo:	31 Octubre 2012
Responsables:	Departamento de Relaciones Públicas y Dirección Secretaría General del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 76 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior- 50 % Concurrencia de 100 asistentes a conferencias sobre actividad antártica en Escuelas y Liceos públicos y privados de Montevideo e Interior- 100 %
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	La realización en las actividades mencionadas, implica el cumplimiento de uno de los objetivos del IAU, en relación con el mantenimiento de la presencia de Uruguay en el ámbito del Tratado Antártico

Objetivo 3:	Monitorear el estado del medio ambiente antártico en la zona de influencia de la BCAA.
Indicador:	Informe sobre monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA aprobado por la Dirección de Coordinación Científica.
Forma de Cálculo:	No corresponde
Fuente de información:	Misiones Oficiales – Informes anuales – Informes a la Secretaría del Tratado Antártico aprobados por la Dirección de Coordinación Científica.
Valor base:	Realización del Informe parcial sobre monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre de la campaña de verano.
Meta:	Elaboración del Informe final sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA al cierre de la campaña de invierno.
Plazo:	30 Noviembre 2012
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica
Rango de cumplimiento:	
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	



Objetivo 4:	Preservar el estado del medio ambiente antártico en la zona de influencia de la BCAA.
Indicador:	Asistentes a talleres de capacitación para integrantes de la Dotación en preparación para su despliegue en la BCAA, sobre el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico.
Forma de Cálculo:	Cantidad total de asistentes a talleres de capacitación para integrantes de la Dotación en preparación para su despliegue en la BCAA, sobre el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico.
Fuente de información:	Informe de la Dirección Planes y Operaciones del IAU en donde conste la totalidad de asistentes a los talleres de capacitación sobre Protocolo de Madrid al Tratado Antártico, realizados en el año 2012.
Valor base:	Un taller sobre el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico con 13 asistentes, integrantes de la dotación de la BCAA durante el curso pre-antártico.
Meta:	6 talleres sobre el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico con 78 asistentes, integrantes de las misiones a enviar a la zona del Tratado Antártico.
Plazo:	30 Noviembre 2012
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica
Rango de cumplimiento:	
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	

Objetivo 5:	Mantenimiento de la operatividad de base, refugios y expediciones en el área del Tratado Antártico a través de las operaciones de abastecimiento logístico planificadas
Indicador:	Nº de operaciones marítimas y aéreas realizadas en el año 2012
Forma de Cálculo:	Cantidad de operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento logístico realizadas en el año 2012.
Fuente de información:	Registro de las operaciones marítimas y aéreas de abastecimiento logístico realizado por el Dpto. Planes y Dpto. Operaciones.
Valor base:	Una operación marítima y tres operaciones aéreas.
Meta:	Una operación marítima y cuatro operaciones aéreas antes del 31 de mayo 2012
Plazo:	31 de Mayo de 2012
Responsables:	Dirección Planes y Operaciones
Rango de cumplimiento:	
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	Cumplimiento de los apoyos logísticos y operaciones planificados. Mantener los apoyos de los actuales organismos.

Objetivo 6:	Proporcionar los materiales necesarios para mantener la Infraestructura edilicia de la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), en condiciones de habitabilidad.
Indicador:	Nivel de habitabilidad de la estructura edilicia de la BCAA en cantidad de días en el año.
Forma de Cálculo:	Procesamiento del formulario M H 01 de Clasificación anual de habitabilidad de los edificios de la BCAA, desde el punto de vista del confort, servicios y estructura.
Fuente de información:	Actas de la sesión semanal del Consejo Directivo del IAU validando los Partes logísticas de la Dotación BCAA y los Formularios M H 01.
Valor base:	Infraestructura edilicia del BCAA en estado de habitabilidad Bueno durante 335 días.
Meta:	Infraestructura edilicia de la BCAA en estado de habitabilidad Bueno durante 335 días.
Plazo:	30 de noviembre 2012
Responsables:	Dirección Logística del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	<u>Nivel de Habitabilidad</u> Bueno o muy Bueno de 300 a 334 días -- 80% Bueno o muy Bueno 335 días --- 100%
Observaciones: (antecedentes, comentarios, descripción o cualquier información adicional que se crea oportuna)	